

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, abril veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

En la fecha vuelve el presente proceso a despacho de la señora Juez para que se sirva proveer en torno a la liquidación de costas (2019-664).



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA

Secretaria

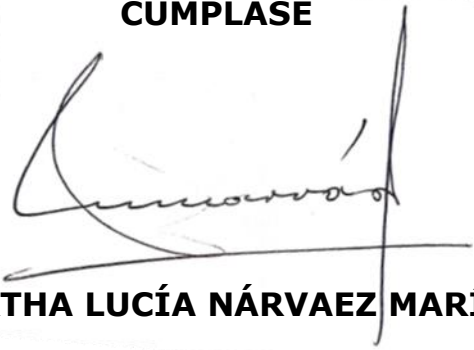
Auto Interlocutorio No. 383

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, abril veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

Se fijan como agencias en derecho a cargo de la parte demandante y a favor de la demandada la suma de \$908.526 en cuantía del 100% quedando la suma de \$908.526

CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN
Juez

SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, abril veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

A continuación, procedo a liquidar las costas causadas por el trámite del presente proceso:

A cargo de **ESNEDA ARISTIZÁBAL GALLO** a favor de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-:**

Primera Instancia:	\$908.526,00
Segunda Instancia:	\$0,00

Sin Gastos de secretaría

TOTAL	\$908.526,00
--------------------	---------------------



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, abril veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable a lo laboral por disposición normativa del Artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se **APRUEBA** la anterior liquidación, dentro del presente Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por **ESNEDA ARISTIZÁBAL GALLO** en contra de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES-**.

De otra parte y toda vez que no queda ninguna actuación pendiente, se dispone el archivo del expediente, tal como lo establece el Artículo 122 del Código General del Proceso, aplicable por integración normativa.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN
Juez



Por Estado Número **069** de esta fecha
se notificó el auto anterior.
Manizales, abril 26 de 2021.

ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
SECRETARIA